



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 054 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 JUL. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, presentando el informe N° 242-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 1007-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 1643-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Proveído N° 1052-2017-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

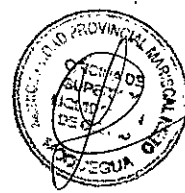
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la alcaldía en la **Gerencia de Infraestructura Pública**, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Directa por la **Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

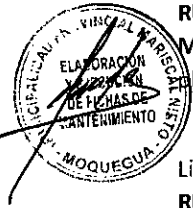
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2011-A/MUNIMOQ, del 19 de enero del 2011, se aprueba la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", por un monto de S/. 447,714.82 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos catorce con 82/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0301-2011-A/MUNIMOQ, del 23 de mayo del 2011, se aprueba la ampliación de plazo de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 14 de mayo del 2011 por el plazo de 25 días calendario, que sumados al plazo inicial hace un total de 115 días calendario.

Que, mediante carta N° 0064-2016-RRC, el C.P.C. Ricardo A. Romero Cueva, Liquidador Financiero entrega la Evaluación Financiera de la actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", indicando que tiene un gasto financiero de S/. 340,725.56; gasto real de la actividad S/. 339,973.56; mediante informe N° 023-2016-VLSC-LF/ALO/OSLO/MPMN, la C.P.C.C. Valeria Liliana Salas Cuellar, habiendo realizado la revisión de la Evaluación Financiera, debo indicar que se encuentra de acuerdo a la presente directiva vigente aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013; asimismo indica que se ha realizado la conciliación presupuestal con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por lo que se adjunta al presente la respectiva acta de conciliación, dando la conformidad correspondiente de esta Evaluación Financiera.

Que, mediante memorándum N° 039-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 23 de febrero del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al Ing. Abelardo Cervera Bermúdez, Asistente Técnico para que efectué la evaluación técnica de la actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**"; mediante informe N° 010-2017-AKCB-AT-ALO-OSLO-GM/MPMN, el Ing. Abelardo Cervera Bermúdez, Asistente Técnico remite al Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la evaluación técnica de la actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", para su trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 242-2017-ALD/OSLO/GM/MPMN, del 08 de mayo del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su vez con informe N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

1007-2017-OSLO/GM/MPMN, del 09 de mayo del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**

MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2011
EVALUACION TECNICA	: 447,714.82 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 340,725.56 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 339,973.56 SOLES
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 115 DIAS CALENDARIO

Que, según acta de termino de actividad de fecha 20 de junio del 2011, se suscribe la culminación de la ejecución de los trabajos de la actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", bajo la modalidad de Administración Directa, estando los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Gerente de servicios a la ciudad Mgr. Marleni Alatrística Calle, Inspector de Actividad Ing. Juan Huata Parillo, Residente de Actividad Ing. Sixto R. Martínez Achamiso, se hacen presente en el lugar de la actividad y luego revisan los planos aprobados por la MPMN, constatan que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo al expediente de la Ficha Técnica, de lo cual dan fe y suscriben la presente acta de termino de actividad.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**"; con un monto de ejecución financiero de S/. 340,725.56 (Trecientos cuarenta mil setecientos veinte y cinco con 56/100 soles), con un plazo de ejecución real de 115 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA**

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE OPERACIONES RUTINARIAS DE LIMPIEZA Y ORNATO PUBLICO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA
AÑO DE EJECUCION	: 2011
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: 447,714.82 SOLES (APROB. R.A. N° 061-2011-A/MUNIMOQ)
EVALUACION TECNICA	: 447,714.82 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 340,725.56 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 339,973.56 SOLES
PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO)	: 90 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 061-2011-A/MUNIMOQ)
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 25 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 0301-2011-A/MUNIMOQ)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	: 20 DE ENERO DEL 2011



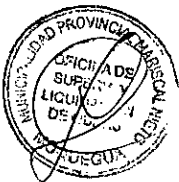
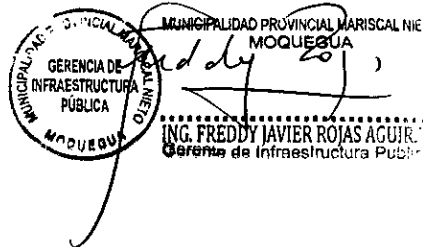
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO : 14 DE MAYO DEL 2011  
PLAZO DE EJECUCION REAL : 115 DIAS CALENDARIO  
EVALUADOR FINANCIERO : C.P.C. RICARDO A. ROMERO CUEVA  
EVALUADOR TECNICO : ING. ABELARDO KILLREY CERVERA BERMUDEZ  
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES : ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO  
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ. : ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



FIRA/GIP/MPMN  
AMRH/EL-CEEFM  
c.c.: G.I.P.  
E.E.F.M.  
O.S.I.O.  
G.A.  
G.P.P.  
ARCHIVO